CONTRATO N°:	**008-IA-2026**
MODALIDAD SELECCIÓN:	INVITACION ABREVIADA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	**CONSULTORIA E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.** con **NIT 900.759.762-7**representado legalmente por **GLORIA CECILIA YEPEZ** identificada con cedula de ciudadanía **42.964.044.**
INTERVENTORIA:	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN EL DIAMANTE S.A.S.** con **NIT 900.902.315-0** representado legalmente por **JORGE DAVID CARO GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía **71.626.439.**
OBJETO:	**"EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO Y/O MANTENIMIENTO PUNTUAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS VIAS DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2589 DEL 2026."**
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($16.633.597.500).
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL ES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2027.
FECHA ACTA DE INICIO:	06 DE NOVIEMBRE DE 2026.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE celebró el Contrato N.º 331-CD-2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría del Contrato N.º 008-IA-2026, el cual tiene por finalidad **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO Y/O MANTENIMIENTO PUNTUAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS VIAS DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2589 DEL 2026."** Dicho contrato fue suscrito con el contratista **CONSULTORIA E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**, identificado con NIT 900.759.762-7, representada legalmente por la señora **GLORIA CECILIA YEPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.964.044.

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron, **JORGE DAVID CARO GUZMAN,** identificado con cedula de ciudadanía N° **71.626.439.**, en representación de la **INTERVENTORIA**, y **GLORIA CECILIA YEPEZ**, en representación del contratista con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato **008-IA-2026**.

Contratista e interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EDUNORTE. Así mismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato **008-IA-2025**, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día 06 de noviembre de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen.

JORGE DAVID CARO GUZMAN
C.C. 71.626.439.
Rep. Legal INTERVENTOR

GLORIA CECILIA YEPEZ
C.C. 42.964.044..
Rep. Legal Contratista

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Alejandra Giraldo / Profesional Universitaria		06/11/2026.
Revisado por:	Oscar Alirio Agudelo Gil - Jefe de Contratación		06/11/2026.
Aprobado por:	David Soto Soto – Secretario General (e)		06/11/2026.